



DECRETO N° 2453/24

San Martín de los Andes, 19 NOV 2024

VISTO:

El proyecto anual ensamble infantil de la orquesta municipal "Musicantes" realizara un viaje a la localidad de Villa la Angostura donde sera recibida por su orquesta Escuela Municipal el día 22 de Noviembre; Y

CONSIDERANDO:

Que, la entidad participará del encuentro e intercambio con la orquesta Escuela Municipal de Villa la Angostura, en la ciudad de dicha orquesta.

Que, para ello viajaran en una trafic particular con Dominio AC-470-JM, marca RENAULT, de titular GALEANO CARLOS con DNI 24986209, con el traslado de 33 personas a la ciudad de Villa la Angostura, Provincia del Neuquén.

Que, dicho vehículo cuenta con la autorización, habilitación y seguro correspondiente para realizar el traslado de las personas.

Que, en consecuencia, la trafic saldra desde la ciudad de San Martin de los Andes el día 22 de Noviembre del corriente año a las 9:30 hs, desde el Centro de Desarrollo Infantil AITUE a la ciudad de Villa la Angostura, regresando a San Martin de los Andes el día 23 del corriente año, a ultima hora del día.

Que, los choferes responsables del vehículo son Hermosilla Sandoval y Galeano Carlos alberto, los cuales no son trabajadores municipales

Que los trabajadores Municipales, Sra. Noelia Paola Ilabaca, Leg N° 2848, Sr. Martin Calabrese Tello, Leg. N° 2849, Sr. Julian de la cruz Maraboli, Leg N° 2852 y Sr Mauricio Cifuentes, Leg. N° 2822, acompañaran a los chicos y chicas de la orquesta municipal "MUSICANTES" liquidándo los viáticos correspondientes a dicha comisión.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

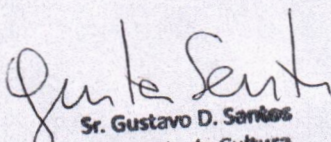
POR ELLO

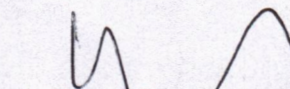
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

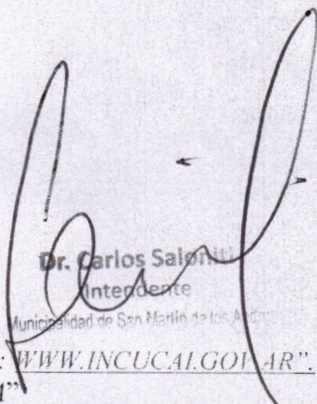
ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio a los trabajadores Municipales Sra. Noelia Paola Ilabaca, Leg N° 2848, Sr. Martin Calabrese Tello, Leg. N° 2849, Sr. Julian de la cruz Maraboli, Leg N° 2852 y Sr Mauricio Cifuentes, Leg. N° 2822, para acompañar a los chicos y chicas de la orquesta municipal "MUSICANTES". Saliendo de la ciudad de San Martin de los Andes el día 22 de Noviembre del corriente año a las 9:30 hs, desde el Centro de Desarrollo Infantil AITUE a la ciudad de Villa la Angostura, regresando a San Martin de los Andes el día 23 del corriente año, a ultima hora del día.

ARTÍCULO 2º LIQUIDENSE los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales Sra. Noelia Paola Ilabaca, Leg N° 2848, Sr. Martin Calabrese Tello, Leg. N° 2849, Sr. Julian de la cruz Maraboli, Leg N° 2852 y Sr Mauricio Cifuentes, Leg. N° 2822.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
E.L


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes